000184

ACTA DE EVALUACIÓN N° 45/2021
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/21 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA" PLURIANUAL- ID N° 393.499.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 15 días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución MH/DA N° 226/2021**, para la evaluación de la oferta correspondiente a la convocatoria con ID **393.499.**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

- Diego Varela, representante del Departamento de Servicios Generales de la Coordinación de Recursos Administrativos.
- Fabián Cristaldo, representante del Departamento de Servicios Generales de la Coordinación de Recursos Administrativos.
- Sonia Rivas, representante de la Coordinación de Recursos Administrativos.
- Jorge Ayala, representante de la Dirección Administrativa.

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. *Pliego de Bases y Condiciones.*
b. *Acta de Apertura de Sobres.*
c. *Antecedentes del Proceso y Ofertas de las empresas:* **Ferretería Internacional S.A., Ferretottal de Fernando Rafael Benegas Alvarez, COVA de Juan Rodríguez y Emporio Ferretería S.R.L.**

Antes de iniciar la Evaluación de la Oferta, todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con personas vinculadas a la empresa a ser evaluada.

Luego, se da lectura al Acta de Apertura de Sobres Físicos de fecha *12/11/2021,* en el cual, se ha asentado, entre otras, la siguiente información, que se transcribe:

- **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC:**
  En virtud a lo establecido en los documentos concursales, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

  a) Ferretería Internacional S.A. – licitacionesinternacional@outlook.com
  b) Ferretottal de Fernando Rafael Benegas Alvarez – fernando.benegas924@gamil.com
  c) COVA de Juan Rodríguez. – licitacionescova@outlook.com
  d) Emporio Ferretería S.R.L. - emporio.ferre@gmail.com

  • **Ofertas tardías:** No aplica.

  • **Monto de las ofertas:**
  A continuación, se procede a detallar los precios ofertados por las firmas participantes conforme al sistema de evaluación:
  Precios ofertados:

  a) **Ferretería Internacional S.A.,** oferta la totalidad de los lotes por un monto total de Gs. 10.588.850 (guaraníes diez millones quinientos ochenta y ocho mil ochocientos cincuenta).

LOTE 1	705.800
LOTE 2	9.123.450
LOTE 3	759.600

Diego Varela
Ministerio de Hacienda

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

Fabián Cristaldo
Dpto. Servicios Generales

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

000185

b) **Ferretottal de Fernando Rafael Benegas Alvarez** oferta la totalidad de los lotes por un monto total de Gs. 10.531.818 (guaraníes diez millones quinientos treinta y un mil ochocientos dieciocho).

LOTE 1	871.710
LOTE 2	8.795.276
LOTE 3	864.832

c) **COVA de Juan Rodríguez** oferta la totalidad de los lotes por un monto total de Gs. 10.946.250 (guaraníes diez millones novecientos cuarenta y seis mil doscientos cincuenta).

LOTE 1	856.200
LOTE 2	9.309.900
LOTE 3	780.150

d) **Emporio Ferretería S.R.L**, oferta los lotes 1 y 3 por un monto total de Gs. 1.509.775 (guaraníes un millón quinientos nueve mil setecientos setenta y cinco).

LOTE 1	734.200
LOTE 2	0
LOTE 3	775575

- **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

Se realiza la verificación cuantitativa de los documentos sustanciales presentados es detallada a continuación:

Oferente	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
Ferretería Internacional S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la Oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 10.588.850 Tipo de Garantía: Póliza de Seguro
Ferretottal de Fernando Rafael Benegas Alvarez	SI	SI	SI	Moneda de la Oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 10.531.818 Tipo de Garantía: Póliza de Seguro
COVA de Juan Rodríguez	SI	SI	SI	Moneda de la Oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 10.946.250 Tipo de Garantía: Póliza de Seguro
Emporio Ferretería S.R.L	SI	SI	SI	Moneda de la Oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 1.509.775 Tipo de Garantía: Póliza de Seguro

- **Constancia de Observaciones realizadas al acto:** No aplica.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 61 y 63 del Decreto N° 2992/2019, por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria Ley N° 3439/2007; se procede a la evaluación de las ofertas que se han presentado, y se verifica el cumplimiento de las mismas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

Diego Varela
Ministerio de Hacienda

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

Fabián Cristaldo
Dpto. Servicios Generales

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

000186

DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL	(Art. 61 del Decreto N° 2992/2019)			
DESCRIPCION DEL DOCUMENTO	SITUACIÓN / OBSERVACIÓN DE LOS DOCUMENTOS			
	Ferretería Internacional S.A.	Ferretottal de Fernando Rafael Benegas Alvarez	COVA de Juan Rodríguez	Emporio Ferretería S.R.L
	Constancia del SIPE N° 1670261	Constancia del SIPE N° 1670345	Constancia del SIPE N° 1670417	Constancia del SIPE N° 1670155
El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 63 del Decreto N° 2992/2019, se puede deducir que las empresas ***Ferretería Internacional S.A., Ferretottal de Fernando Rafael Benegas Alvarez, COVA de Juan Rodríguez y Emporio Ferretería S.R.L.*** **CUMPLEN** con las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/2019 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas.

Tabla de comparación de precios

Se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las empresas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos.

Se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas, cuya planilla se adjunta a la presente.

Del cuadro comparativo de precios, se observa que se sitúan como mejor oferta de cada lote, por lo que se seleccionan de manera provisoria para el análisis de los demás requerimientos.

Lote	Descripción	Cant.	Oferente	Precio total	SITUACION
1	Pinturas e Insumos	1	Ferretería Internacional S.A.	705.800	PRIMERA MEJOR OFERTA
2	Insumos de Electricidad	1	Ferretottal de Fernando Rafael Benegas Alvarez	8.795.276	PRIMERA MEJOR OFERTA
3	Insumos de Plomería, Carpintería y Ferretería	1	Ferretería Internacional S.A.	759.600	PRIMERA MEJOR OFERTA

Margen de preferencia

Las empresas oferentes no han presentado el Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre de 2012, para que la aplicación de dicho margen de preferencia sea efectiva, conforme establece la Ley N° 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" EN SU ART. 2 Y ART. 3 INC. C); y su Decreto Reglamentario N° 9649/12, así mismo, se ha verificado en el portal del

Diego Varela
Ministerio de Hacienda

Fabian Cristaldo
Dpto. Servicios Generales

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

000187

Ministerio de Industria y Comercio, en el cual no se ha observado la gestión de constancia alguna, motivo por el cual, se concluye que la posición en el cuadro comparativo no varía.

Lote	Descripción	Cant.	Oferente	Precio total	SITUACION
1	Pinturas e Insumos	1	**Ferretería Internacional S.A.**	705.800	**PRIMERA MEJOR OFERTA**
2	Insumos de Electricidad	1	**Ferretottal de Fernando Rafael Benegas Alvarez**	8.795.276	**PRIMERA MEJOR OFERTA**
3	Insumos de Plomería, Carpintería y Ferretería	1	**Ferretería Internacional S.A.**	759.600	**PRIMERA MEJOR OFERTA**

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el Decreto 2992/19, se selecciona en forma provisoria las ofertas de las empresas citadas precedentemente (Según se desprende del cuadro observado ut supra), las cuales serán objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En ese sentido, se analizarán las especificaciones de los bienes/servicios requeridos, de manera a determinar si se encuentran en las formas solicitadas, además de la presentación de la documentación de carácter formal que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales, financieros, conforme a los requerimientos de calificación, con el fin de constatar que las empresas preseleccionadas, **CUMPLAN** con estas obligaciones, para ello, se procederá a examinar las ofertas más bajas de cada **LOTE**.

Continuando con el proceso de verificación de los demás criterios, el comité de evaluación solicita aclaraciones y documentaciones:

FERRETERIA FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas Alvarez – NOTA CUOC N° 667/2021 de fecha 17/11/2021:

- *De manera a conocer su estructura y precios descritos, se solicita una explicación detallada de la descomposición de sus **PRECIOS UNITARIOS** ofertados en los ítems 1,2,3,9,11,14,16,17,18,19,21,22,24,25,28,29 y 32 del **LOTE 2.***
- *Documentación que demuestre la experiencia en ADQUISICION DE INSUMOS DE FERRETERIA con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos años (2017 y/o 2018 y/o 2019 y/o 2020).*

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. – NOTA CUOC N° 668/2021 de fecha 17/11/2021:

- *De manera a conocer su estructura y precios descritos, se solicita una explicación detallada de la descomposición de sus **PRECIOS UNITARIOS** ofertados en los ítems 1,4,5,6,7,8,9,10,11,12 del **LOTE 1**, como así también la descomposición de sus PRECIOS UNITARIOS ofertados en los ítems 2,3,4,5,7,11,12,15,19,22,23,24,25,28,29,30,31,36,37,41 y 42 del **LOTE 2** y de los ítems 3,8,14,17,19,22,25,29,30 y 31 del **LOTE 3.***
- *En el caso de aplicar, formulario de los años 2018,2019 y 2020 para contribuyentes de Renta Personal o su equivalente según la nueva reglamentación tributaria.*

El Comité decide hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.

En fecha 18 de noviembre de 2021, el comité se reúne nuevamente a fin de verificar las documentaciones y aclaraciones arrimadas por los oferentes **FERRETERIA FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas Alvarez – SIME N° 125155/2021; FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. – SIME N° 125277/2021:** Los oferentes presentan todas las aclaraciones y documentaciones solicitadas; se deja constancia que las respuestas fueron presentadas en tiempo y forma, y las mismas forman parte de esta evaluación.

Análisis de los precios ofertados

Seguidamente, en base a lo señalado en los Criterios de Evaluación del PBC, que establece: "…Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a

Diego Mareia
Ministerio de Hacienda

Fabián Cristaldo
Dpto. Servicios Generales

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

000188

solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para las ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para las ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación…", se procede a verificar el precio ofertado para el **LOTE 2** por **FERRETERIA FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas Alvarez,** y se constata que los ítems ***1,2,3,9,11,14,16,17,18,19,21,22,24,25,28,29 y 32*** ofertado se encuentran fuera de los parámetros de rangos establecidos respecto al referencial, por lo que es necesario solicitar la descomposición de sus precios unitarios. De la misma manera se cotejó el precio ofertado por **Ferretería Internacional S.A.** para el **LOTE 1**, donde se comprobó que los ítems ***2,3,4,5,7,11,12,15,19,22,23,24,25,28,29,30,31,36,37,41 y 42***, como así también para el **LOTE 3** se contrastó que los ítems ***3,8,14,17,19,22,25,29,30 y 3,*** ofertado se encuentran fuera de los parámetros de rangos establecidos respecto al referencial, motivo por el cual, a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación se ha remitido a la empresa **FERRETERIA FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas Alvarez,** la ya mencionada Nota 667/21, solicitando una explicación detallada de la descomposición de sus PRECIOS UNITARIOS ofertados en los ítems 1,2,3,9,11,14,16,17,18,19,21,22,24,25,28,29 y 32 del LOTE 2., el cual fue respondido mediante SIME N° 125155/2021, asimismo, se ha requerido a la empresa **FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.** mediante la ya mencionada Nota 668/21, solicitando una explicación detallada de la descomposición de sus ***PRECIOS UNITARIOS*** *ofertados en los ítems 1,4,5,6,7,8,9,10,11,12 del* ***LOTE 1****, como así también la descomposición de sus PRECIOS UNITARIOS ofertados en los ítems 2,3,4,5,7,11,12,15,19,22,23,24,25,28,29,30,31,36,37,41 y 42 del* ***LOTE 2*** *y de los ítems 3,8,14,17,19,22,25,29,30 y 31 del* ***LOTE 3.*** Y el cual fue respondido mediante SIME N° 125277/2021.

A los efectos de continuar con el análisis de los precios ofertados, es importante mencionar que, para la construcción de precios referenciales, se ha aplicado la fórmula establecida en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, y, luego de la verificación realizada a los desgloses remitidos por ambos oferentes se observa lo siguiente:

- Con relación a la descomposición de precios de la empresa **FERRETERIA FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas Alvarez**, se ha tomado en consideración el desglose presentado, sin embargo, dicho comité constató que específicamente los ítems **N° 16 (+818%) y N° 35 (+84%) – lote2,** están muy por encima del precio del mercado siendo el referencial para estos ítems G. 12.750 y G. 264.183 respectivamente, y las ofertas de la empresa en estos ítems son de G. 117.130 y G. 486.200 respectivamente, y cuyo desglose, específicamente para estos ítem a criterio del comité no justifica razonablemente los precios ofertados, teniendo en cuenta los referenciales, y a la luz de las demás ofertas en este proceso para el mismo ítem, así también, se ha consultado en la paginas web de la empresas Luminotecnia y CCP, las cuales cotizan para el ítem 16 – G. 10.400 y el ítem 35 – G. 296.000. Por lo tanto, se considera que los precios no son razonables ni aceptables, quedando su oferta desestimada, para el lote 2, en concordancia con lo establecido en la Ley 2051/03 de contrataciones públicas, que en su Artículo 30 inc. c) establece *"que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley".*
- Con relación a la descomposición de precios de la empresa **FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.** se ha tomado en consideración el desglose presentado, cuyos costos se encuentran justificados en atención a la composición de la estructura de precios, presentado por el oferente, en atención al mismo, los precios ofertados para los lotes 1, 2 y 3, resultan ACEPTABLES para este Comité.

Diego Careia
Ministerio de Hacienda

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Fabián Cristaldo
Dpto. Servicios Generales

Así las cosas, se procede a descalificar del proceso concursal la propuesta de la empresa **FERRETERIA FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas Alvarez** para el Lote 2, por las consideraciones precedentemente señaladas, y procederá a evaluar para este lote, a la segunda oferta más baja correspondiente a la empresa **FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.**

Lote	Descripción	Oferente	SITUACION
1	Pinturas e Insumos	**Ferretería Internacional S.A.**	**PRIMERA MEJOR OFERTA**
2	Insumos de Electricidad	**Ferretería Internacional S.A.**	**SEGUNDA MEJOR OFERTA**
3	Insumos de Plomería, Carpintería y Ferretería	**Ferretería Internacional S.A.**	**PRIMERA MEJOR OFERTA**

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realiza el siguiente análisis:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CONDICIONES DE LA CALIFICACIÓN LEGAL:	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
1. Verifica que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	**CUMPLE** Folio 04 al 09
2. Verifica los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	SIN REGISTRO
3. Verifica por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	SIN REGISTRO
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	SIN REGISTRO
5. Verifica que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	Se realizó la verificación en el SICP, registro "Sanciones a Proveedores" y no se ha verificado registros de sanciones recientes. Asimismo, ha proporcionado con su oferta el formulario de Declaración de Miembros.
6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	SIN REGISTRO

Del análisis realizado se constata, que la empresa **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A**, ha proporcionado con su formulario de oferta, en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones contenidas del artículo 40 de la Ley N° 2051/03. Asimismo, como ya se ha detallado más arriba se ha verificado que los representantes legales, socios, miembros del directorio y otros de las empresas conforme a sus declaratorias de miembros, no se

Dicto Varela
Ministerio de Hacienda

Fabián Cristaldo
Dpto. Servicios Generales

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

C.P. Sonia M. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

000190

encuentren registrados como funcionarios del Estado. Los mismos fueron verificados en la base de datos del SINARH obteniéndose el reporte del Sistema y evidenciándose que los mismos NO registran datos como funcionarios del Estado, y se ha realizado las demás verificaciones en los medios disponibles, por lo que se concluye, que no están comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021. El comité cumplió con la verificación; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situaci6n del oferente **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.**

En este sentido los miembros del comité de evaluación verificaran en forma exhaustiva su cumplimiento en la presentación de los documentos formales respecto a lo solicitado, en las bases de la contratación.

1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	**CUMPLE** Folio 04 al 09
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	**CUMPLE** Folio 18 al 25
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	**CUMPLE-** Folio 36
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**N/A**
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	**CUMPLE** Folio 38
6. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios" (**)	**CUMPLE** Folio 40 al 43
7. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	**CUMPLE** Folio 57
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	**CUMPLE** Folio 59
9. Documentos legales **9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**	
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	**CUMPLE** Activo SIPE Folio 29
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**CUMPLE** Folio 61 al 63 Folio 34
c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**CUMPLE** Folio 30 al 33

CAPACIDAD FINANCIERA

A continuación, se analiza la **CAPACIDAD FINANCIERA** de la empresa **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.,** el cual arroja los siguientes datos:

a) Balance General y Cuadro de Resultados del año (2018-2019-2020), para contribuyentes de IRACIS o su equivalente según la nueva reglamentación vigente	**PRESENTA** Folio 65 al 78

Diego Varela
Ministerio de Hacienda

Fabián Cristaldo
Dpto. Servicios Generales

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

000191

b) Formulario 106 de los años 2018-2019-2020 para contribuyentes del IRPC o su equivalente según la nueva reglamentación vigente	N/A
c) Formulario 104 de los años 2018-2019-2020 para contribuyentes de Renta Personal o su equivalente según la nueva reglamentación vigente	N/A

INDICADORES	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.				PARAMETROS DE REFERENCIA
	2018	2019	2020	Promedio	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente.	1,76	1,82	2,11	1,90	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total/Activo total.	0,40	0,40	0,48	0,43	No debe ser mayor que: 0,80 en promedio en los 3 últimos años.
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Capital (%).	0,29	0,26	0,053	0,20	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

Al evaluar la capacidad financiera de la empresa **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.,** se constata que **CUMPLE** con todos los requisitos en esta materia.

Verificación de la oferta respecto a la Experiencia y Capacidad Técnica:
Acto seguido se analiza la Experiencia y Capacidad Técnica: la empresa **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.,** cumple con la presentación de los siguientes documentos solicitados para demostrar la experiencia y capacidad técnica, los cuales fueron considerados por el comité y que se detallan a continuación.

EXPERIENCIA: Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Demostrar la experiencia en ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE FERRETERIA con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos años (2017 y/o 2018 y/o 2019 y/o 2020).	**CUMPLE** Folio 88 al 121

CAPACIDAD TÉCNICA: Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Declaración Jurada que indique que el oferente cumplirá con cada uno de los puntos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.	**CUMPLE** Folio 50

El Comité de Evaluación de manera a asumir la tarea del análisis de las Especificaciones Técnicas de los Servicios, ha realizado la revisión de la oferta presentada por **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.** con respecto a las características solicitadas en los documentos concursales, concluyendo que la oferta cumple con las especificaciones técnicas.

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que la empresa **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.** da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios legales, técnicos y financieros.

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que la empresa **FERRETERIA**

Diego Varela
Ministerio de Hacienda

Fabián Cristaldo
Dpto. Servicios Generales

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

000192

INTERNACIONAL S.A. CUMPLE con todos los requisitos solicitados en el pliego de bases y condiciones, cuya oferta se ajusta al Crédito Presupuestario de la Convocante, por ende, conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

RECOMENDACIÓN:
En consecuencia, con base al Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Artículo 67 de Decreto Reglamentario de la Ley, este Comité, recomienda:

- **Adjudicar a la empresa FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. el LOTE 1** por un monto mínimo de G. 30.510.417 (guaraníes treinta millones quinientos diez mil cuatrocientos diecisiete) y un monto máximo de G. 61.020.834 (guaraníes sesenta y un millones veinte mil ochocientos treinta y cuatro) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.
- **Adjudicar a la empresa FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.** el **LOTE 2** por un monto mínimo de G. 70.000.000 (guaraníes setenta millones) y un monto máximo de G. 140.000.000 (guaraníes ciento cuarenta millones) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes; y
- **Adjudicar a la empresa FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.** el **LOTE 3** por un monto mínimo de G. 30.000.000 (guaraníes treinta millones) y un monto máximo de G. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.

Cabe aclarar que el comité de evaluación ha realizado la evaluación de las ofertas, conforme a las recomendaciones y aplicación de las medidas preventivas ante el riesgo de expansión del Coronavirus (COVID-19) en los Organismos y Entidades del Estado.

Finalmente, en fecha 24, de noviembre de 2021 , manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 **"De Contrataciones Públicas"** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sr. Jorge Ayala
Representante de la Dirección Administrativa

Sra. Sonia Rivas
Representante del Departamento de Servicios Generales
de la Coordinación de Recursos Administrativos

Sr. Diego Varela
Representante del Departamento de Servicios Generales
la Coordinación de Recursos Administrativos

Sr. Fabián Cristaldo
Representante del Departamento de Servicios Generales
la Coordinación de Recursos Administrativos

TETÃ VIRU MOHENDAPY
Motenondeha
Ministerio de HACIENDA

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

VARIACIÓN DE PRECIOS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2021 "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERIA" – PLURIANUAL - ID: 393.499

LOTE 3 INSUMOS DE PLOMERIA, CARPINTERIA Y FERRETERIA

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	REFERENCIAL Precio unitario (IVA incluido)	FERRETERIA INTERNACIONAL Precio unitario (IVA incluido)	DIFERENCIA	VARIACIÓN
1	39121308-001	Caja Externa Plástica De 3 Módulos	Unidad	UNIDAD	1	13.200	11.000	-2.200	-16,7%
2	39121308-001	Caja Externa Plástica De 2 Modulo	Unidad	UNIDAD	1	11.200	11.000	-200	-1,8%
3	39121432-001	Terminales Para Conductores De 1 A 250 Mm	Unidad	UNIDAD	1	15.000	7.500	-7.500	-50,0%
4	39121702-001	Cintillo Plastico de 4,8x200mm Paquete de 100 unidad	Unidad	UNIDAD	1	21.563	19.500	-2.063	-9,6%
5	31162806-004	Tarugo con Tornillo de 6	Unidad	UNIDAD	1	550	500	-50	-9,1%
6	31162806-004	Tarugo con Tornillo de 8	Unidad	UNIDAD	1	725	600	-125	-17,2%
7	31162806-004	Tarugo con Tornillo de 10	Unidad	UNIDAD	1	1.000	800	-200	-20,0%
8	31162806-004	Tarugo con Tornillo de 12	Unidad	UNIDAD	1	1.350	1.000	-350	-25,9%
9	46171503-001	Cerradura para Puerta Estándar	Unidad	UNIDAD	1	55.000	44.000	-11.000	-20,0%
10	46171501-002	Candado de Metal Grande con dos llaves	Unidad	UNIDAD	1	41.250	32.000	-9.250	-22,4%
11	31201505-001	Cinta Pega Doble 12X5	Unidad	UNIDAD	1	30.000	24.500	-5.500	-18,3%
12	31201519-9998	Cinta Teflón - Mediano	Unidad	UNIDAD	1	7.438	6.000	-1.438	-19,3%
13	30181515-001	Cisterna Tipo Cipla u Orión	Unidad	UNIDAD	1	46.250	42.500	-3.750	-8,1%
14	40172522-001	Conexión Flexible 0,30 CM	Unidad	UNIDAD	1	12.000	6.900	-5.100	-42,5%
15	40141702-001	Canilla Pico Movil - Pico Alto de 1/2"	Unidad	UNIDAD	1	57.500	55.000	-2.500	-4,3%
16	40141702-001	Canilla para Lavatorio Tipo F.V. de 1/2"	Unidad	UNIDAD	1	46.250	55.000	8.750	18,9%
17	30181511-011	Enchufe para Inodoro	Unidad	UNIDAD	1	12.000	6.500	-5.500	-45,8%
18	31162806-004	Tornillo con Tarugo N° 10 para Sanitario	Unidad	UNIDAD	1	4.000	3.500	-500	-12,5%
19	47121808-001	Sopapa para Lavatorio - Tipo F.V.	Unidad	UNIDAD	1	16.250	23.500	7.250	44,6%
20	30181513-001	Tapa de Inodoro de Plástico	Unidad	UNIDAD	1	28.750	22.500	-6.250	-21,7%
21	30181513-001	Tapa de Inodoro Acolchado	Unidad	UNIDAD	1	80.000	70.000	-10.000	-12,5%
22	40141702-003	Valvulita de 1/2" F.V. para canilla	Unidad	UNIDAD	1	4.656	2.800	-1.856	-39,9%
23	30181511-002	Sapito para Cisterna Baja	Unidad	UNIDAD	1	15.000	13.500	-1.500	-10,0%
24	30181511-002	Mecanismo para Cisterna Baja	Unidad	UNIDAD	1	25.000	28.000	3.000	12,0%
25	40141705-002	Caño de Plástico de 1/2 Caño de 6 metros	Metros	TUBO	1	27.000	8.000	-19.000	-70,4%
26	26111702-002	Pila AA	Unidad	UNIDAD	1	7.000	7.000	-	0,0%
27	26111702-002	Pila AAA	Unidad	UNIDAD	1	6.000	6.000	-	0,0%
28	27113203-002	Soplador	Unidad	UNIDAD	1	200.000	202.000	2.000	1,0%
29	43191609-009	Toma Externa RJ 11	Unidad	UNIDAD	1	8.000	9.500	1.500	18,8%
30	39121311-005	Ficha Macho RJ 11	Unidad	UNIDAD	1	300	1.500	1.200	400,0%
31	26111702-006	Pila Alcalina de 9V	Unidad	UNIDAD	1	35.000	16.500	-18.500	-52,9%
32	44121612-003	Cutter con Porta Cuchillas	Unidad	UNIDAD	1	25.000	21.000	-4.000	-16,0%

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

Diego Varela
Ministerio de Hacienda

Fabián Cristaldo
Dpto. Servicios Generales

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

000200

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

VARIACIÓN DE PRECIOS
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2021 "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERIA" – PLURIANUAL - ID: 393.499
LOTE 2 INSUMOS DE ELECTRICIDAD

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	REFERENCIAL Precio unitario (IVA incluido)	FERRETTOTAL Precio unitario (IVA incluido)	DIFERENCIA	VARIACIÓN
1	31201502-004	Cinta Aisladora Autobulganizante de 20m	Unidad	UNIDAD	1	8.033	9.620	1.587	19,8%
2	46181504-002	Guante Para Electricidad	Unidad	UNIDAD	1	90.000	13.650	-76.350	-84,8%
3	46181504-001	Guante De Cuero	Unidad	UNIDAD	1	31.000	9.620	-21.380	-69,0%
4	39111501-002	Arrancador Universal Para Tubo Fluorescente	Unidad	UNIDAD	1	3.766	2.990	-776	-20,6%
5	39101701-001	Tubo Fluorescente De 36/40	Unidad	UNIDAD	1	9.833	8.710	-1.123	-11,4%
6	39101701-001	Tubo Fluorescente Led De 36/40w	Unidad	UNIDAD	1	18.131	17.550	-581	-3,2%
7	39101601-9998	Foco Led 8 W E27 Luz Cálida	Unidad	UNIDAD	1	8.000	8.957	957	12,0%
8	39101601-9998	Foco LED 12 W	Unidad	UNIDAD	1	8.800	10.140	1.340	15,2%
9	39101601-9998	Foco LED de 30 a 40 W	Unidad	UNIDAD	1	48.776	36.010	-12.766	-26,2%
10	39101601-002	Foco Bajo Consumo 25w Rosca E27	Unidad	UNIDAD	1	29.750	24.050	-5.700	-19,2%
11	39101601-9998	Foco Led De Embutir 24 W Luz Fría Circular	Unidad	UNIDAD	1	70.029	52.260	-17.769	-25,4%
12	39121103-001	Panel De Luz De Adosar Modelo Mdl3045 24 W 220 Amp Circular	Unidad	UNIDAD	1	75.764	56.940	-18.824	-24,8%
13	39121103-001	Panel De Luz 60 X 60 Luz Frio	Unidad	UNIDAD	1	190.185	156.000	-34.185	-18,0%
14	39121103-001	Panel De Luz De 12 W - Luz fría Circular	Unidad	UNIDAD	1	40.889	29.510	-11.379	-27,8%
15	39121103-001	Panel De Luz De Embutir de 18 W Luz fría Circular	Unidad	UNIDAD	1	43.200	36.270	-6.930	-16,0%
16	39101601-013	Dicroica Led	Unidad	UNIDAD	1	12.750	117.130	104.380	818,7%
17	39121402-005	Ficha Hembra Universal 10 Amperes	Unidad	UNIDAD	1	8.550	3.978	-4.572	-53,5%
18	39121402-004	Ficha Macho De 10 Amperes	Unidad	UNIDAD	1	7.050	3.978	-3.072	-43,6%
19	39111521-001	Plafón	Unidad	UNIDAD	1	24.000	4.680	-19.320	-80,5%
20	39111501-008	Reactancia Electrónica 1x40 W	Unidad	UNIDAD	1	27.426	27.599	173	0,6%
21	39111501-008	Reactancia Electrónica 2x36 W - MODELO LTB-236W	Unidad	UNIDAD	1	36.847	15.977	-20.870	-56,6%
22	39101601-005	Foco Balón 40 W Luz Cálida/ Tipo Vela	Unidad	UNIDAD	1	14.750	5.200	-9.550	-64,7%
23	32141107-004	Zócalo Universal El Par	Unidad	UNIDAD	1	6.386	5.720	-666	-10,4%
24	26121635-997	Cable NYY 1x35mm	Metros	EVENTO	1	37.975	51.958	13.983	36,8%
25	26121635-006	Cable de 1" Rollo de 100m	Unidad	ROLLO	1	126.275	1.364	-124.911	-98,9%
26	26121635-006	Cable de 2" Rollo de 100m	Unidad	ROLLO	1	212.760	214.500	1.740	0,8%
27	26121635-006	Cable de 4" Rollo de 100m	Unidad	ROLLO	1	390.760	440.440	49.680	12,7%
28	26121635-006	Cable de 6" Rollo de 100m	Unidad	ROLLO	1	536.760	657.800	121.040	22,6%
29	26121635-006	Cable de 10" Rollo de 100m	Unidad	ROLLO	1	956.080	1.125.410	169.330	17,7%
30	26121635-006	Cable de 16" Rollo de 100m	Unidad	ROLLO	1	1.696.575	1.766.050	69.475	4,1%
31	26121635-999	Cable tipo Taller 2X2 Rollo de 100m	Unidad	ROLLO	1	632.125	688.480	56.355	8,9%
32	26121635-999	Cable tipo Taller 4X2 Rollo de 100m	Unidad	ROLLO	1	1.087.475	1.270.620	183.145	16,8%
33	26121635-999	Cable tipo Taller 3X2 Rollo de 100m	Unidad	ROLLO	1	909.575	975.520	65.945	7,3%
34	39121205-001	Canaleta Con Adhesivo 20x12	Unidad	UNIDAD	1	12.567	9.490	-3.077	-24,5%
35	39121529-001	Contactor 32 A	Unidad	UNIDAD	1	264.183	486.200	222.017	84,0%
36	39121602-009	Llave Termomagnética 1x16	Unidad	UNIDAD	1	17.995	10.907	-7.088	-39,4%
37	39121602-009	Llave Termomagnética 1x32	Unidad	UNIDAD	1	17.995	11.804	-6.191	-34,4%
38	39121602-009	Llave Termomagnética 3x16	Unidad	UNIDAD	1	60.931	32.708	-28.223	-46,3%
39	39121602-009	Llave Termomagnética 3x32	Unidad	UNIDAD	1	61.809	35.412	-26.397	-42,7%
40	39121602-009	Llave Termomagnética 3x63	Unidad	UNIDAD	1	86.597	38.324	-48.273	-55,7%
41	39121602-009	Llave Termomagnética 3x100	Unidad	UNIDAD	1	547.757	122.850	-424.907	-77,6%
42	39121602-009	Llave Termomagnética 3x125	Unidad	UNIDAD	1	636.417	198.900	-437.517	-68,7%
						TOTAL	8.795.276		

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

Diego Varela
Ministerio de Hacienda

Fabián Cristaldo
Dpto. Servicios Generales

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

000201

MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección Administrativa

PLANILLA DE CÁLCULO Y VALIDACIÓN DE RATIOS FINANCIEROS

FL-CUOC-06
Versión: 01

ID Nro : 393499
Nombre del Llamado :LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/21 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA" PLURIANUAL- ID N° 393.499
Modalidad : LCO Nº 17/2021
Oferente : FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.

ITEM	Descripción	PERIODO			Índices Por Año			Promedio
		2018	2019	2020	2018	2019	2020	
1	El Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente							
	Activo corriente	Gs 6.322.842.189	Gs 7.422.794.509	Gs 12.154.561.684	1,76	1,82	2,11	1,90
	Pasivo corriente	Gs 3.595.223.519	Gs 4.070.584.705	Gs 5.754.489.871				
2	Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total							
	Pasivo total	Gs 3.595.223.519	Gs 4.070.584.705	Gs 5.754.489.871	0,40	0,40	0,48	0,43
	Activo total	Gs 8.998.818.239	Gs 10.074.784.887	Gs 12.043.694.873				
3	Índice de Rentabilidad: porcentaje de Utilidad después de impuestos o Pérdidas con respecto al capital							
	Utilidad neta	Gs 576.033.421	Gs 525.471.491	Gs 270.137.106	0,29	0,26	0,053	0,20
	Capital	Gs 2.000.000.000	Gs 2.000.000.000	Gs 5.100.000.000				

INTERPRETACIÓN DEL PROMEDIO	
LIQUIDEZ:	El promedio de los últimos 3 años es mayor que 1.
ENDEUDAMIENTO:	El promedio de los últimos 3 años no es mayor que 0,80.
RENTABILIDAD:	El promedio de los últimos 3 años no es negativo.

Observaciones del Comite: la empresa evaluada cumple con este criterio.

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

Diego Varela
Ministerio de Hacienda

Fabián Cristaldo
Dpto. Servicios Generales

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

000202

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
2149795
2149795

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CESAR RAUL COELHO DE SOUZA IBARRA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 965787, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Nov 23, 2021 5:29 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **dbed414b**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

Diego Varela
Ministerio de Hacienda

Fabián Cristaldo
Dpto. Servicios Generales

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
2149795
2149795

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la Información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 163 Decreto 4780/2021.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Nov 23, 2021 5:29 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **dbed414b**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

Diego Varela
Ministerio de Hacienda

Fabián Cristaldo
Dpto. Servicios Generales

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
2149798
2149798

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ADALBERTO MONGES RODRIGUEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 788910, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Nov 23, 2021 5:29 PM

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **88f2438b**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

Diego Yarela
Ministerio de Hacienda

Fabián Cristaldo
Dpto. Servicios Generales

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
2149798
2149798

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 163 Decreto 4780/2021.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Nov 23, 2021 5:29 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **88f2438b**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

Diego Varela
Ministerio de Hacienda

Fabián Cristaldo
Dpto. Servicios Generales

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
2149804
2149804

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ELIZABETH ZAVALA DE MONGES, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1509995, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Nov 23, 2021 5:30 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **9176cea7**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

Diego Varela
Ministerio de Hacienda

Fabián Cristaldo
Dpto. Servicios Generales

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
2149804
2149804

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 163 Decreto 4780/2021.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Nov 23, 2021 5:30 PM

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **9176cea7**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

C.P. Santa R. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

Diego Varela
Ministerio de Hacienda

Fabián Cristaldo
Dpto. Servicios Generales

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

luminotecnia.com.py/producto/1577/Lampara-LED-Dicroica%C2%A0VCP-5W-Luz-Fria

Aplicaciones Comenzar a usar Fir... Importado desde Fi...

Destacados Cables Climatización Domótica Electricidad Ferretería Herramientas Hogar-Oficina Iluminación

Inicio / Iluminación / Tecnología LED / Lámparas LED / Lámpara LED Dicroica VCP 5W Luz Fría

Lámpara LED Dicroica VCP 5W Luz Fría

Marca	VCP
Disponibilidad:	En Stock 299 unidad(es)
Código de Producto:	VC090154
Etiquetas:	Foco, INGENIERO/A, VCP LED,

Lampara LED dicroica luz fría.

Foco VCP LED

Gs. 10.400

ccp.com.py/producto/producto-406/

Aplicaciones Comenzar a usar Fir... Importado desde Fi...

+595 21 553 270 Trabaja con nosotros info@ccp.com.py

CCP

Ingresar búsqueda

ILUMINACIÓN Y ELECTRICIDAD INDUSTRIAL

Contactor 32A-24V-16KW

CODIGO 790507

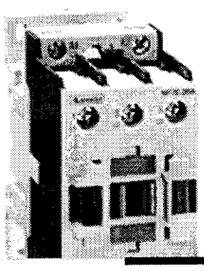

₲296.000

CONTACTOR DE TRES POLOS, CORRIENTE DE FUNCIO
BOBINA AC 50 / 60HZ. 24VAC

2 disponibles

Cantidad

- 1 +

Añadir al carrito